

## INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 15 de mayo de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 181-2020-P-CSJLI-PJ. Mediante esta norma, la Corte Superior de Justicia de Lima dispuso habilitar a diversos Juzgados y Salas de Familia de la Corte para que a partir de hoy tramiten los procesos relacionados a medidas de protección y/o cautelares previstos en la Ley N° 30364, y dejó sin efecto la competencia del Primer Juzgado Mixto de Emergencia de Lima para resolver tales asuntos.

Adicionalmente, la norma dispuso que, hasta la implementación de la Mesa de Partes Electrónica en el Poder Judicial, dichos Juzgados recibirán las denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a través del correo electrónico institucional: [juzgfamilialima@pj.gob.pe](mailto:juzgfamilialima@pj.gob.pe); así como por línea de WhatsApp.

Cabe señalar que esta resolución guarda relación con las Resoluciones Administrativas N° 131-2020-CE-PJ y N° 140-2020-CE-PJ, emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.